

hacer Relación la presente orden bese
ante su prebio su cumplimiento y aceptación:
Y en consideración de la limitación de terminos f
da por orden dicha mediante su traslado
en el Cabimiento de ella, actibere la
cobranza de los y repartido como lo fue
may adeudo que haya a favor de la Si
lla, para en un caso acudir prontamente
de la cantidad que para el día
siete de octubre; quedando los Regido
res como encargados por su instituto de
la cobranza de su cuenta y riesgo de su
bien cumplimiento.

Tambien se avisó por orden de la Adminis
tración de la Real de Murcia en que se reclama
la omisión del papel sellado vendido en los ay
untes anteriores de Abril, Mayo y Junio y
el valor de él, como minimo que entretu
cambios de cuenta de los que se vende todos los
meses y que se repone segun orden de la Adm
nistración, y que al mismo que se de Remita
obligación de pagar de lo que se lleva este ay
untamiento. p. el año corriente, dando parte con
las cantidades y distinción de sellos y sumas
dichas. Por lo que acordaron seguirse y cum
pla así que se emienda la obligación se
gun se pide, y requiere este Ayuntamiento
con copia de la misma para su gobierno
Y niendose del expediente de ordenes